



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 20 de marzo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

Productos eléctricos de baja tensión

Se comunica que, por Resolución N° 207-E/2017 de la Secretaría de Comercio se ha modificado la Resolución SC N° 171/2016 (G/TBT/N/ARG/297/Add.5) que establece el "Régimen para la certificación obligatoria del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad para los productos eléctricos de baja tensión que se comercializan en el país" y se adecuan las regulaciones relacionadas y/o conexas.

Los plazos de entrada en vigor de las modificaciones a que alude el párrafo anterior se indican en los artículos 14°, 15° y 16°.

Texto consolidado de la Resolución SC N° 171/2016

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263141/texact.htm>

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg10.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php)

o [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas\\_notif.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php)

Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: (+54) 11 4349 4072

---